

# Gaceta Municipal



**"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".**

**"PERIÓDICO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024"**

**Fecha: 26 de Julio de 2023**

**Año: 2**

**Número: 94**

**Tiraje: 1000**

## Sumario:

PUBLICACIÓN DE LA "CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO" EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, DE TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



# ÍNDICE

<b>DIRECTORIO.....</b>	<b>3</b>
<b>PROMULGACIÓN DE LA “CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO” .....</b>	<b>4</b>
<b>RÚBRICAS.....</b>	<b>8</b>

## DIRECTORIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMBOA  
MONROY

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

MAESTRA ARGELIA ISABEL  
FIDENCIO PÉREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. SALVADOR ROBERTO DÍAZ  
VARGAS

PRIMER REGIDOR

LIC. EVELYN XÓCHITL CASASOLA  
RODRÍGUEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. ISMAEL LOPEZ RUIZ

TERCER REGIDOR

C. VERA SVANILDA OROPEZA  
BACA

M. C. PEDRO SORIANO HUITRÓN  
QUINTO REGIDOR

C. NEREO ORTEGA SÁNCHEZ  
SEXTO REGIDOR

M. EN D. E. CLAUDIA RODRÍGUEZ  
BARRERA

SÉPTIMA REGIDORA

M. EN C. P. EDUARDO ORTIZ  
GARCÍA

OCTAVO REGIDOR

C. ROSA MARÍA VALENCIA GARCÍA  
NOVENA REGIDORA

LIC. CESAR RODRIGO HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

# GACETA MUNICIPAL

AÑO 2

Número 94

26 de JULIO de 2023.

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMBOA MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

**SESIÓN DE CABILDO No. 94, DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES. RELATIVO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ACUERDA:** -----

4.- PUBLICACIÓN DE LA "CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO.**

Zumpango, Estado de México; 31 de Julio del 2023.

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO.**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:**

A toda la sociedad del municipio de Zumpango, México, para que, por sí mismos o a través de instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para participar en el Proceso de Selección de **UN INTEGRANTE** para cubrir la vacante que

se generará a partir del día 31 de Agosto de 2023 en el Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zumpango, Estado de México. Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

#### **BASES:**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Zumpango, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 28 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación del aspirante o de instituciones u organizaciones promoventes;
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
  - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas los días 08 y 09 de agosto del año 2023 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n Barrio San Juan Zumpango, Estado de México, en un horario de las nueve a las dieciocho horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD ó USB) en sobre cerrado, sellado y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o las y al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana

del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Zumpango, Estado de México.

Los resultados de la designación del candidato y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Zumpango, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados (salvo aquellos que tengan carácter de confidencial), la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 17 al 30 de julio de 2023
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zumpango, Estado de México.	31 de julio de 2023
3	Difusión de la convocatoria	Del 31 de julio al 07 de agosto de 2023
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 08 al 09 de agosto de 2023
5	<b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b> Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	10 de agosto de 2023
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	11 de agosto de 2023
7	<b>Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas)</b> Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 14 al 16 de Agosto de 2023
8	<b>Tercera Fase de Evaluación</b> Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	17 de Agosto de 2023
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	21 de Agosto de 2023
10	Entrega de nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	31 de agosto de 2023

**ATENTAMENTE:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

<b>ROCÍO GARCÍA MONROY</b> Coordinador de la Comisión e Integrante	
<b>ARTURO FABIÁN RAMÍREZ GARCÍA</b> Integrante	<b>LUIS RAMOS ROSTRO</b> Integrante
<b>MARÍA GENOBEBA HERNÁNDEZ FIGUEROA</b> Integrante	<b>CÉSAR BALDOMERO NÁJERA CHÁVEZ</b> Integrante

-----  
-----  
INFORMANDO EL LIC. **CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ**, AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE LO ANTERIOR HA QUEDADO DEBIDAMENTE PUBLICADO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----  
-----

(RUBRICA)

LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMBOA MONROY  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
2022 – 2024

(RUBRICA)  
GACETA

LIC. CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
2022 – 2024